



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral - Básico	
Código: K017K04/RP17002 C/C/E	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Música	
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: PERFIL DOCENTE: Historia, teoría y metodología de la Etnomusicología. Asignaturas en el Grado en Historia y Ciencias de la Música: Historia y Teoría de la Etnomusicología PERFIL INVESTIGADOR: Arqueología (UNESCO 5505.01)	
Convocada por R.R.: 23 de noviembre de 2023	Fecha Publicación BOCYL: 30 de noviembre de 2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Carlos José Villar Taboada	PTUN	U. Valladolid
Secretario	Susana Moreno Fernández	PTUN	U. Valladolid
Vocal 1º	Iván Iglesias Iglesias	PTUN	U. Valladolid
Vocal 2º	Francisco José García Gallardo	PTUN	U. Huelva
Vocal 3º	Mireia López Bertran	PTUN	U. Valencia

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Formación académica (máximo: 5 puntos): Se valorará la calidad de la formación predoctoral y postdoctoral: expediente académico, otras titulaciones oficiales, premios y becas obtenidas y otros méritos relacionados con la formación académica que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta en ellos las características de la plaza y su perfil.

Experiencia docente (máximo: 25 puntos): Se valorará, además de la evaluación de la docencia aportada y los puestos obtenidos por concurso público vinculados a la docencia universitaria, la dedicación a la docencia del

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

grado y postgrado oficial, programa de doctorado y títulos propios en la Universidad; dirección de TFG, TFM y tesis doctorales, la participación en proyectos de innovación docente y docencia impartida en cursos de formación; publicaciones y elaboración de material docente; formación recibida sobre capacitación docente, premios y reconocimientos a la labor o la innovación docente y otros méritos relacionados con la experiencia docente que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta en ellos las características de la plaza y su perfil.

Experiencia investigadora (máximo: 35 puntos): Se valorará la calidad y difusión de los resultados publicados, incluyendo libros y capítulos de libro, artículos científicos, ponencias a congresos y reuniones de relevancia científica; organización de congresos, jornadas y reuniones de investigación del área de conocimiento; calidad y número de proyectos y contratos de investigación, así como estancias de investigación, premios y reconocimiento de investigación; y otros méritos de investigación que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta en ellos las características de la plaza y su perfil.

Otros méritos (máximo: 5 puntos): Se valorará la experiencia en gestión o en coordinación de titulaciones y de unidades académicas, la tutoría de prácticas tuteladas, la coordinación y participación en planes de gestión interna o actuaciones de representación externa de la Universidad; el desempeño profesional no universitario y otros méritos que puedan ser valorados como relevantes a criterio de la comisión, teniendo en cuenta en ellos las características de la plaza y su perfil.

Dentro de este apartado se valorará la posesión de la acreditación y habilitación para el cuerpo de profesores titulares de universidad con 5 puntos.

En los criterios anteriores se valorarán las aportaciones indicadas, así como la claridad en la presentación y la capacidad de síntesis en el debate de la comisión.

Adecuación al perfil (máximo: 20 puntos; 10 en perfil docente, 10 en perfil investigador): Tal y como establece la convocatoria, se valorará, adicionalmente, la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio y líneas de investigación específicas, impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid.

Programa docente (máximo: 10 puntos): Se valorará la solidez y coherencia del programa y su relación con los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta y el contenido y estructura didáctica del programa y sus distintos elementos, así como la claridad y el rigor en la presentación y la capacidad de síntesis en el debate con la comisión.





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 16.53 horas, del 29 de febrero de 2024, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos José Villar Taboada

Fdo.: Susana Moreno Fernández

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Iván Iglesias Iglesias

Fdo.: Francisco José García Gallardo

Fdo.: Mireia López Bertran

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

